

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 8 de octubre de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 23-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre declaración de zonas catastróficas en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 2. Proposición No de Ley, PNL 24-I, presentada por la Procuradora D.^a Helena Caballero Gutiérrez, relativa a elaboración de un Plan de Ordenación de Montes que son hábitat de especies en peligro de extinción o transformación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	658	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, propone la	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica las sustituciones.	658	alteración del Orden del Día. Es aceptada dicha alteración.	658

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 24.		Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 23.	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	658	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	662
Intervención de la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	658	Intervención del Procurador Sr. Martín Montero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	662
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	659	Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	663
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	660	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Martín Montero (Grupo Socialista).	663
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	661	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Enmienda presentada por el Grupo Popular. Es aprobada.	664
Intervención de la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	661	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	664
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	662	Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	664

(Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos).

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: La sustitución de Begoña Núñez por Augusto César Martín.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA : Sí, señora Presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, María Dolores Ruiz-Ayúcar sustituye a doña Mercedes Alzola, y doña Paloma Sanz a don Juan Manuel Miano.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Esta Presidencia pide a los señores Portavoces si están de acuerdo en que cambiemos el Orden del Día, en el cual el punto segundo pasaría al punto primero, y el punto primero pasaría al punto segundo.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Sí, Señoría. Estoy de acuerdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): De acuerdo. Muchas gracias. Pues, como no está la señora Secretaria, daremos punto al segundo... daremos lectura al segundo punto del Orden del Día que es el primero: "**Proposición No de Ley, número 24-I, presentada por la Procuradora doña Elena Caballero Gutiérrez, relativa a la elaboración de un Plan de Ordenación de Montes que son hábitat de especies en peligro de extinción o transformación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y**

León, número diez, de quince de septiembre del dos mil tres".

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Un momento. Para defender la Proposición No de Ley, por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Helena Caballero.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: La ordenación de montes arbolados es el instrumento concebido para lograr el desarrollo sostenible de los mismos; es decir, la persistencia de las masas forestales junto a un rendimiento sostenido del máximo de usos posibles.

En los últimos años, la demanda de la sociedad sobre los montes ha experimentado cambios sustanciales, han perdido importancia o se han estancado los usos productivos no competitivos en los mercados actuales, y se han potenciado otros como los recreativos y aquellos ligados directamente a la conciencia social creciente sobre la conservación de la biodiversidad.

Es alarmante en esta Región la situación de la gran mayoría de los montes incluidos en espacios naturales o en figuras de la Red Natura 2000, que siendo hábitat de

especies en peligro de extinción o extremadamente vulnerables a las transformaciones de su hábitat carecen de un plan que ordene los usos y actividades posibles e integre la conservación de su biodiversidad y las actuaciones para la recuperación de las especies más vulnerables.

La habilitación competencial en este materia la confiere el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4 de mil novecientos ochenta y tres, que en su Artículo 34.1.9 señala como competencias de desarrollo normativo y de ejecución los montes, aprovechamientos y servicios forestales, y el Real Decreto 1504/1984 de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza.

Estas funciones son desarrolladas por la Consejería de Medio Ambiente mediante el Decreto 104/1999, donde aprueba unas instrucciones generales para la ordenación de montes arbolados en Castilla y León. Establece en el Artículo 5 de dicho Decreto como prioritaria la ordenación de los montes incluidos en espacios naturales, es decir, deben ordenarse los primeros. Igualmente, en el Artículo 7 considera prioritaria también la Ordenación de aquellos montes incluidos en figuras de la Red Natura 2000. Es decir, montes incluidos en espacios naturales y también aquellos en las nuevas figuras de la Red Natura 2000. En todos estos casos deben incluirse en los proyectos de ordenación de los montes las limitaciones necesarias para que los usos previstos no supongan actuaciones en detrimento de la conservación de las especies amenazadas, así como los requerimientos para mejorar sus poblaciones. Pero ese Decreto dice más, en el Artículo 237 dice: "La existencia de fauna en peligro de extinción de hábitat de interés y de paisajes singulares obligará a un tratamiento específico y a definir un plan de conservación del monte donde se establecerán las limitaciones y supresiones de usos junto a las épocas más convenientes para evitar perturbaciones", etcétera.

Por otra parte, el Artículo 6.1 de la Ley 8/1991, la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, considera obligatoria la ordenación de los montes incluidos en la Red de Espacios Naturales y en figuras que posteriormente se han incorporado a la Red Natura 2000. Es decir, que la ordenación de estos montes es: uno, obligatoria y dos, prioritaria; tres, especial. Después de doce años, la mayor parte de estos montes siguen careciendo de plan de ordenación (por otra parte, como el 84% de la superficie arbolada de Castilla y León).

Pero tratándose de nuestras especies en peligro de extinción, el oso, el águila imperial, la cigüeña negra y el lince o cercanas a encontrarse en esa situación como el urogallo, la planificación es urgente y la ordenación de los montes, hábitat de estas especies en especial,

debe tener como primer fin la conservación de la biodiversidad, lo que se regula en los Artículos 191 al 194 del mencionado Decreto 104. Debe tener como primer fin la conservación de la biodiversidad en todo el proyecto, es decir, en la elección de las especies principales y secundarias que deben dirigirse a incrementar la biodiversidad, en la máxima prioridad al utilizar medidas de mantenimiento de la biodiversidad en las cortas de regeneración, al tratar las masas para multiplicar los nichos ecológicos, al entresacar, incluso, pie a pie, cerca de las riberas para mantener el ecosistema de ribera, al mantener rasos el interior de la masa forestal; deben conservarse, incluso, pies secos y huecos como refugio, mantener grupos de árboles como reserva a contar a edades muy superiores a la madurez; deben manejarse el monte alargando las edades de madurez de las masas forestales, etcétera. Es decir, que la ordenación de estos montes debe ser: uno, obligatoria; dos, prioritaria; tres, especial dirigida a conservar la biodiversidad con todos estos condicionantes que he dicho.

Hay que intervenir decididamente en la ordenación de estos montes donde habitan las especies más frágiles y valiosas de nuestro patrimonio. Por eso, hemos formulado la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore en esta Legislatura y de forma urgente, dado el alto valor ecológico de los mismos, el plan de ordenación de aquellos montes que son hábitat de especies en peligro de extinción en esta Comunidad (oso, águila imperial, cigüeña negra y lince) o de extrema vulnerabilidad a las transformaciones de su hábitat con el caso del urogallo, independiente, independientemente de la titularidad pública o privada de dichos montes". Gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Narciso Coloma por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidenta. Efectivamente, para consumir un turno en contra de la Proposición No de Ley, pues, simplemente, porque lo que no puede ser, no puede ser, y, además, es imposible. Y lo que en esta Proposición, a través de la Propuesta de Resolución -que al final es lo que se vota, no los antecedentes-, pues es irrealizable; y, entonces, por eso nosotros nos oponemos, aunque sea deseable, porque coincidimos con su Señoría en muchas de las cosas que ha dicho.

Por otra parte, no ha dicho más que muchas de las cosas que están reflejada en decretos y en leyes de esta Comunidad Autónoma. Porque es cierto que figura la obligatoriedad y también es cierto que figura la prioridad en todo lo que usted dice; lo que no figura son las

fechas en lo que hay que ir haciendo, y mucho menos la inmediatez, porque usted también ha hecho mención a que para hacer los programas de ordenación es necesario muchas cosas, y eso implica tener muchos datos, tener una cartografía, tener gente capacitada y tener dotación económica. Y le ya digo, aunque nosotros estamos de acuerdo en... con el Proponente, en algunas cosas... estamos de acuerdo, incluso, en el fin. Nosotros también deseamos que se haga el plan de ordenación de todos los espacios protegidos y los montes incluidos en la Red Natura 2000. Y creemos que los planes de gestión forestal son los mejores instrumentos para... para desarrollar, para el desarrollo sostenible de esos espacios; y coincidimos con usted también en que, afortunadamente, la sociedad se ha hecho últimamente más sensible a los temas medioambientales y más defensora de la biodiversidad (lo decimos nosotros y lo dice la Junta, como usted dice, en los Decretos y en las leyes). Pero también consideramos que es necesario... en lo que no estamos de acuerdo, por supuesto, en que en algunas afirmaciones que usted hace, que también hace un poquito de demagogia; por ejemplo, usted dice que es alarmante en esta Región la situación de la gran mayoría de los montes incluidos en los espacios naturales, y que solo están consideradas trescientas, o sea, que solo tienen plan de ordenación trescientas cincuenta mil hectáreas, según nosotros, según los datos que yo poseo son más de cuatrocientas mil hectáreas. Luego usted hace una comparación con el total de los montes arbolados de la Comunidad, y, claro, si hablamos de espacios naturales, habría que compararlos con las hectáreas de montes arbolados, que son aproximadamente un millón doscientas mil hectáreas, con lo cual, estaríamos, no en el 16% sino en el 33%.

Se olvida mencionar usted que Castilla y León es la Comunidad Autónoma con más superficie forestal ordenada de España, y que nuestros montes son una referente nacional para hacer los programas de ordenación de los recursos, y que hay otras Comunidades... ya sabemos que esto está muy manido, pero es que es..., no porque esté manido deja de ser cierto, que hay otras Comunidades que aunque nuestro ritmo de ordenación haya sido claramente insuficiente es claramente superior al de otras Comunidades Autónomas como el de Extremadura o el de Andalucía. Y solamente tenemos que decir que en esta Legislatura y... hay un compromiso adquirido por la Consejería de Medio Ambiente de redactar planes de gestión para doscientas cincuenta mil hectáreas, lo cual supone un ritmo de más de sesenta mil hectáreas al año (que es, desde luego, superior, muy superior al... al... a lo que se estaba haciendo hasta ahora).

También Su Señoría sabe, y se ha olvidado mencionarlo y tenerlo en cuenta, que el proceso de planificación es costoso y que lo peor es hacer un plan de ordenación que no tenga un seguimiento y que no esté

bien realizado, porque no se puede... publicar planes de ordenación, y si no se llevan bien a efecto, pues resultan inútiles.

Nosotros consideramos, en definitiva, que intentar elaborar en un solo año, en el año dos mil cuatro como usted pide, los planes para montes en especies en peligro de extinción es una pretensión, sencillamente, irrealizable, y por eso vamos a votar en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. ¿Desea la señora Procuradora Proponente consumir un turno de réplica? Pues tiene un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, Señoría. Bueno, en primer lugar, quizás no me he explicado bien o no me he hecho entender en algunos puntos. Trescientas cincuenta mil hectáreas ordenadas de un total de dos millones ciento diecinueve mil hectáreas arboladas. La mayor parte de los montes arbolados están incluidos en espacios naturales, no hay casi ninguno que no, prácticamente ninguno. Por eso, el total arbolado es del... del total de los montes que están incluidos en espacios naturales. Yo no... mi Propuesta de Resolución no es para que se hagan de forma urgente en el año dos mil cuatro: para que se inicien. Es más, la Propuesta que yo hago no supone ningún incremento de presupuesto, y es por eso por lo que yo creo que deberían de reconsiderar su postura en contra. ¿Y por qué no supone ningún incremento de presupuesto? Porque el compromiso de la Consejera para esta Legislatura ha sido exactamente planes de ordenación forestal para un millón de hectáreas y planes individuales de gestión de montes para doscientas cincuenta mil.

Hay una diferencia entre los planes de ordenación y los planes individuales de gestión de montes que vienen definidos en la Ley de Montes. La diferencia es que los planes de ordenación inventarían todos los recursos que tiene un monte, es decir, productivos y no productivos, planifican las infraestructuras y cómo hay que extinguir incendios también en ese monte; y los planes individuales de gestión o planes dasocráticos solamente van a... solamente el recurso productivo: maderas, leñas, pastos, ganados; es decir, son planes, por llamarlo de alguna manera, menores. Como el compromiso ha sido un millón de hectáreas de planes de ordenación, me voy a centrar en esos que es en lo que yo he planteado mi propuesta, lo único que yo quería con esta Propuesta No de Ley es que se priorice, como marca la norma, es decir, se cumpla la ley, se haga prioritaria la ordenación de los montes en esos hábitat de especies en peligro de extinción.

Por un lado, lo marca la norma; por otro lado no supone ningún incremento de presupuestos, solamente es una asunción por parte de la Administración en sus

prioridades del millón de hectáreas para los cuatro años, según dijo la Consejera, empezar -como es lógico- por los planes de ordenación de aquellos montes, hábitat de especies en peligro de extinción. Es más me he concretado solamente en cuatro, concretamente el oso, y el urogallo, que está a punto de pasar a esa situación, habita en los montes cantábricos; águila, cigüeña negra y lince imperial son montes mediterráneos, es decir, se podrían e incluso centrarse solamente en ciertas franjas, y lo que yo pretendo es que se haga una prioridad. ¿Por qué? Pues porque en la anterior Legislatura también hubo un compromiso de incrementar en un 30% la superficie ordenada. No se ha cumplido. Ahora hay un compromiso de un millón de hectáreas de planes ordenados, y yo pretendo que ese compromiso al menos se cumpla en lo urgente, que es en el hábitat de esas especies que, además, su vida depende directamente de la intervención en el medio. Intervención que, básicamente, se hace desde la Administración, porque ese hábitat es forestal, bien bosque atlántico, bien mediterráneo.

Nuestros montes son referentes para ordenar. Bueno, son referentes porque se ordenaron en el siglo XIX, principios del XX, quiero decir que, por los padres de la legislación forestal, desde entonces... concretamente en Soria y en Ávila, y desde entonces se ha avanzado muy poquito en la ordenación.

Por otra parte, también quiero decir que a la ordenación se llega muy tarde. ¿Por qué? Se llega muy tarde en esta Comunidad. ¿Por qué? Pues porque nos encontramos con que para la certificación forestal de la madera, el primer requisito imprescindible es que el monte esté ordenado, por eso corre tanta prisa ahora ordenar el monte, y no se ha hecho en tantos años. Pero a mí me interesaba, y es por eso que planteo mi Propuesta No de Ley, que se priorice, dentro de ese millón de hectáreas de compromiso de plan de ordenación -no me estoy fijando ya en el plan dasocrático-, de plan de ordenación, que se priorice la ordenación de los hábitat de especies en peligro de extinción, para asegurar que, realmente, allí se interviene; y que se inicie ese... esos planes, se tengan en cuenta ya para el año dos mil cuatro. Por eso no supone ningún incremento de presupuesto. Gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular don... don Narciso Coloma, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señora Presidente. La verdad es que, como en el fin nosotros estamos de acuerdo, quizá hubiese forma de... de llegar a una transaccional. Porque la verdad es que lo que es imposible es realizar todos los planes de ordenación en un año, que es lo que pide la Propuesta de Resolución.

Nosotros no estamos de acuerdo con eso, pero sí estamos de acuerdo con la filosofía que impregna su Propuesta de Resolución, se lo he dicho en mi primera intervención, porque la verdad es que un proyecto de ordenación conlleva un inventario minucioso de las masas forestales, carácter... conocer las características del medio físico y del medio , se debe... y, en fin, que lleva... que tiene mucho trabajo y mucha inversión; y entonces, lo que nosotros entendemos que pedía la Propuesta de Resolución es irrealizable.

Con la filosofía que usted mantiene en su exposición nosotros estamos de acuerdo. Entonces, el sustancial incremento que propone la Consejería en esta Legislatura lo hace porque, ahora mismo, se dispone de herramientas informáticas, porque se tiene ya una valiosa información... información cartográfica, y porque se ha preparado y consolidado los equipos técnicos y humanos para poder realizar eso: esas doscientas cincuenta mil hectáreas, que suponen más de sesenta mil al año. Entonces, la prioridad la establecen las normas de... los decretos y las leyes. Entonces, nosotros, con esa filosofía estaríamos de acuerdo; pero no podemos aprobar esta Propuesta de Resolución. Si... lo que yo no sé es... lo que yo no sé es si... sin haber hecho enmienda no se puede...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): No se puede llegar a hacer ninguna transaccional puesto que no hay ninguna enmienda presentada, con lo cual se tiene que... que votar.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Efectivamente, parece que el Reglamento dice eso, pero este Procurador, que lleva unos años en esta Cámara, desde luego ha existido que, por acuerdo de Portavoces, se ha llegado a transaccionales sin existir una enmienda, una enmienda transaccional. De todas formas, si... si no se puede, pues lo que nosotros nos comprometemos es a aprobar otra Proposición No de Ley que vaya en el sentido... -incluso conjunta-, que vaya en el sentido que la Proponente hace. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Coloma. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Helena Caballero, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Bueno, el Grupo Socialista se compromete a presentar otra Propuesta No de Ley, en este sentido, en la que concretaré que en lugar de "elaborar" es "iniciar", que era mi sen... mi... el sentido de mi Propuesta, porque yo sé que se tarda mucho tiempo; y yo lo que quería era el compromiso de iniciar el plan de ordenación y, le insisto, señor Narciso, la diferencia entre plan de ordenación y dasocrático, porque de dasocrático son las doscientas cincuenta mil hectáreas, y eso no es lo que hace falta en

los montes que son hábitat de especies en peligro de extinción. La diferencia entre buscar solo el recurso e inventariar todo lo que tengo, eso es lo que hace la diferencia en un monte que tiene hábitat de estas especies. A que me comprometo, el Grupo Socialista se compromete a presentar una PNL en el sentido de "iniciar".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos quince: a favor, nueve; en contra, seis. En consecuencia queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Eso, perdón, a favor, seis; en contra, nueve. En consecuencia queda rechazada la Proposición No de Ley.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. El segundo punto del Orden del Día, que era el primero, es **"Proposición No de Ley 23, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre la declaración de zonas catastróficas en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número diez, de cinco de septiembre de dos mil tres"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra por el Grupo Proponente, don César Martín. Muchas gracias. Por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: Gracias, señora Presidenta. Este verano ha sido yo creo que especialmente duro para Castilla y León por la cantidad de fuegos que han assolado su vasta geografía.

Cuando el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León presentó esta Proposición No de Ley, dos grandes incendios habían assolado extensas superficies de la provincia de Ávila. El fuego había calcinado alrededor de mil quinientas hectáreas entre Cebreros y El Tiemblo, llevándose por delante más de una decena de viviendas y unas ocho mil hectáreas en el suroeste de la comunidad de Castilla y León, de ellas unas seis mil pertenecientes a localidades tan bellas como desconocidas de Ávila: El Tremedal, Santa Lucía de la Sierra, La Carrera, Losar del Barco, El Losar, Becedas, Gilbuena, Medinilla y Junciana; este último vio impotente cómo la totalidad de su término municipal ardía pasto de las llamas.

Es triste confirmar, y resulta -yo diría- una monstruosidad, que la acción voluntaria y criminal de algún pirómano pueda causar un incendio tan devastador

como el del suroeste de la provincia de Ávila. Pero resulta quizás más escandaloso confirmar que la desidia, o la falta de previsión, de alguna Administración o de alguna autoridad pueda haber sido la causa del otro incendio que dejó un desolador panorama en una zona de alto valor ecológico, con cuantiosas pérdidas, y que destruyó suficientes viviendas como para crear un escenario dantesco.

Quizás no sea el momento más apropiado, pero la rabia, la frustración y la impotencia que sentimos, y que yo personalmente sentí, cada vez que había un incendio, se declaraba un incendio en Ávila, me obligan a no pasar por alto lo que considero una dejación de funciones a este respecto por parte de la Junta de Castilla y León. Hemos podido comprobar que la Junta de Castilla y León carece de infraestructuras y preparación para combatir el fuego a tiempo. Su falta de eficacia y la falta de coordinación han sido las características comunes en ambos incendios; eso sin contar con que los efectivos que se dedican a la vigilancia y al control de nuestros bosques, de nuestros entornos naturales, en realidad de nuestros paisajes, siguen situándose en cifras puramente anecdóticas.

Si como sostienen muchos expertos, estamos ante un fenómeno asociado al cambio climático, habrá que adecuar los medios a la nueva situación; porque la experiencia de esos días de infierno a vuelto a confirmar que las inversiones en prevención y en medios para combatir los siniestros con rapidez son menos costosas que la recuperación de lo que el fuego destruye. El Presidente de la Comunidad ha manifestado, a raíz de estas catástrofes, que la Junta va a desarrollar, en estos próximos cuatro años, una acción medioambiental de una envergadura considerable. Es su hora, ahora tiene la oportunidad de romper con una política anterior de desidia, de lentitud y de hechos consumados, que ha favorecido desastres relacionados con la naturaleza que, en gran parte, se podrían haber evitado.

Se le debe recordar, Señorías, que nuestro patrimonio ecológico, unido a nuestro patrimonio histórico y cultural, es uno de los mayores reclamos turísticos que posee nuestra Comunidad. ¿Quién va a querer venir a disfrutar con nosotros de nuestra historia, de nuestro patrimonio, de nuestros monumentos, si nos falta ese patrimonio ecológico, esos espacios naturales que tanto, realmente, atraen al turismo? Ante esa frustración y esa desolación que se ha hecho patente en los cientos de rostros de las personas afectadas por estos incendios, ante las cuantiosas pérdidas que han sufrido, resulta obligado tomar algunas medidas que puedan paliar, en cierta medida, tan considerable desgracia.

Por eso, en ese contexto, es donde el Partido Socialista presentó la PNL en... de la que estamos hablando, y que, en esencia, su propuesta es instar a la Junta de

Castilla y León para que, a su vez, traslade al Gobierno, y lo declare zona catastrófica, estas dos zonas de la provincia de Ávila tan bonitas, tan bellas y que se vieron realmente afectas por este incendio. Gracias, Señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Martín. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 3.985 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor Castaño por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y, Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, independiente de que aceptamos plenamente la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Socialista, hemos querido, por sentido común, incrementarla para no generar agravios comparativos con otras... con otras provincias.

Si realmente ocurren incendios en una provincia, y en otra ocurren los mismos en hectáreas y daños y demás, lo lógico es que todas esas provincias entren en el decreto de zona catastrófica. Por lo tanto, de ese tenor ha sido la... la Enmienda que hemos presentado.

Pero en cualquier caso, sí le tengo que decir al señor Portavoz del Grupo Socialista, que aunque aceptamos plenamente la Propuesta de Resolución, no coincidimos con usted en los antecedentes de su... de su PNL. Tenemos puntos divergentes. Porque, en cualquier caso, no hace falta deformar la realidad para hacer una Proposición No de Ley. No hace falta deformar las hectáreas que se han quemado cuando después vienen los informes a través del... del Global Positioning System, y te dice exactamente cuál es el número de hectáreas quemadas, arboladas, no arboladas, de floresta... (*Murmullos*).

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Usted nos ponía catorce mil hectáreas en el incendio, cuando han sido seis mil; y nos ponía usted mil quinientas, cuando eran novecientas veinte. Bien, bien, es posible que usted lo hiciera a los pocos días sin haber tenido todavía conocimiento.

Y cuando habla usted de desidias y falta de previsión, bueno, realmente yo le quería preguntar a usted: ¿hay falta de previsión en los años que hay pocos incendios?, ¿o es la climatología? ¿Tenemos medios los años que hay pocos incendios o, como dicen ustedes, es la climatología? Yo creo que los medios que tiene la Junta en previsión -y véanse los Presupuestos de esta Comunidad durante un montón de años- van encaminados más a la prevención que a la extinción; y ahí están,

y ahí están. Se están dando todos los pasos para tener un buen control de sistema. Lo que ocurre... -como bien ha dicho usted-, la mano de algún pirómano... eso es imposible.

Y mire, no quisiera recordarle aquí, para iniciar esta Comisión de incendios... de... de... Medio Ambiente en el tema de incendios, algo que ocurrió hace años, pero si usted se relee los boletines de estas Cortes verá un apartado que es muy curioso.

Estamos absolutamente de acuerdo con usted en las... las zonas catastróficas, y además dese usted cuenta de una cosa, son competencia del Estado, como bien... como muy bien ha dicho, y nuestra obligación futura es que, el día de mañana, cuando se conceda -ojalá se conceda lo más rápido posible- es estar vigilantes, y que todos los puntos del Real Decreto sean cumplidos y estas zonas vuelvan a la normalidad para tener, como dice usted -que la seguirán teniendo, pienso yo-, una buena afluencia turística y, sobre todo, que los que han sufrido daño puedan verse resarcidos de los mismos.

Y sí quisiera acabar diciéndole que, bueno, que ya la misión que tenemos, si usted acepta esta Propuesta, pues será la de estar vigilantes para que se cumpla el Decreto, independiente, como hemos dicho, estamos de acuerdo en... en que se haga en la provincia de Ávila, pero también en Burgos y en Salamanca. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Castaño. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, si desea hacerlo, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos don César Martín, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: Gracias, señora Presidenta. Sí, yo creo que aceptamos, indiscutiblemente, la Enmienda de Sustitución que nos presentan, y la valoramos positivamente; porque, en realidad, nosotros, cuando presentamos esta PNL fue a primeros de agosto, habían ocurrido los incendios de Ávila y... el de Ávila es verdad que había pasado a Salamanca, pero no teníamos cuantificados las hectáreas ni teníamos cuantificados las pérdidas de Salamanca, y entonces nos pareció urgente que... presentar la PNL, porque en Ávila, ciertamente, sí que sabíamos las hectáreas que habían ardido, y sí que sabíamos, es verdad, que en la Proposición, en ese momento hay una pequeña exageración, es verdad, yo ahora mismo he dicho, y le he rectificado a viva voz, quiere decir que yo he hablado ahora mismo, sigo hablando de mil quinientas hectáreas entre Cebreros y El Tiemblo, porque ese es el dato que sigue confirmándose para mí; sigo hablando -desde luego- de seis mil hectáreas en Ávila; ocho mil entre Ávila y Salamanca, pero seis mil en Ávila; quiere decir que yo mismo ya he rebajado esa cantidad y he dicho la que yo tengo, los datos que yo tengo y que me parece

que son de la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial en Ávila.

Entonces, valoramos esa iniciativa y la vamos a votar a favor, ¿eh?, lo único que nosotros creemos que tiene que quedar bien claro que cuando ocurran situaciones de este tipo debemos de ser rapidín... rapidísimos en la ejecución de iniciativas, porque la gente, cuando le vemos, la gente cuando le vemos, cuando nos transmitan sus situaciones, cuando nos transmiten sus horrores, la verdad es que muchas veces solo necesitan y quieren el amparo de la Administración. En este caso, yo he estado visitando a pie las zonas que se quemaron y, realmente, era dantesco y era terrible hablar con la gente que había perdido, en algún caso, todo el término, absolutamente todo el término se quemó, como en el caso de Junciana. Y yo quiero entender que su proposición va para todas las zonas, es decir, no solo para... para la zona de Cebrero o tal, sino que va para las zonas de... sobre todo esta zona que fue una de las que más perdieron.

Y, lo que sí que me... nos interesa al Grupo Socialista es que, además, vayan más allá de instar a la Junta de Castilla y León, quiero decir, que ustedes tienen una relación más directa con el Presidente de la Junta de Castilla y León, con el Gobierno de esta Comunidad, porque lógicamente le sustentan, entonces, que de alguna manera el Presidente se comprometa a que el trámite de la Propuesta sea, o intente ser, lo más breve posible; y que además, se comprometa a que junto a la declaración de zona catastrófica por Real Decreto -como ustedes saben- pues... Real Decreto-ley, pues entonces, en eso se pueden hacer de dos maneras: solo unas medidas genéricas, pero también se pueden tener unas medidas concretas. Nosotros le instamos a que el Presidente, a través de sus conversaciones con el Ministro de Interior, con la Delegación del Gobierno, con los que tenga que hablar, inste a que en el Real Decreto-ley vengan ya, concretamente, esas medidas, y vengan

concretados plazos de ejecución, vengan concretados, porque se puede, es decir, que no solo tiene que ser genérico.

Y también, de alguna manera, que la cantidad de subvención sea... yo creo que lo suficiente para que las zonas estas catastróficas puedan salir adelante porque están... estamos hablando de zonas, en algún momento -sobre todo la de El Barco- una zona que nosotros consideramos medio deprimida, una zona que, realmente, necesita de muchos esfuerzos de la Administración para que, además, salga adelante. Entonces, en ese caso, la Junta de Castilla y León tiene también junto... la posibilidad, junto a lo que haga el Gobierno central, de hacer más ayudas, de dar más ayudas -yo creo que lo pone el mismo decreto que regula la declaración de zona catastrófica- entonces, que se comprometa la Junta de Castilla y León a tener esas ayudas que estamos solicitando. Nosotros, con eso, nos daríamos con un canto en los dientes, y, desde luego, además de apoyar la Propuesta, pues aplaudiríamos las medidas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Martín. Esta Presidencia entiende que el señor Enmendante no va a utilizar un turno de réplica, puesto que están ustedes de acuerdo, con lo cual pasamos a votar la votación... la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la enmienda... -esto- a la Proposición No de Ley del Grupo Socialista.

¿Se aprueba por unanimidad? Se aprueba. Pues queda aprobada esta Enmienda presentada por el Grupo Popular.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos).